



RESOLUCIÓN No. 112
(12 MAR 2020)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTÍAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **MARIA YINETH CABRERA ROMERO** Identificada con cédula de ciudadanía No. 36.164.902 Neiva, desempeñando el cargo de **ENFERMERA** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras a la vivienda de su propiedad ubicada en la Calle 56b No. 17 – 71 identificada con Matrícula Inmobiliaria No. 200-241366.

Que el funcionario anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías, Contrato de Obra Civil, documento de identificación del contratista, Certificado de Tradición, Certificación expedido por el Fondo **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **MARIA YINETH CABRERA ROMERO** Identificada con cédula de ciudadanía No. 36.164.902 Neiva, por un valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS (\$ 4.638.901) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva 12 MAR 2020

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano

RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico I Talento Humano
Revisó

Proyectó: **SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA**
Apoyo Jurídico de Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

Neiva, 05 de Marzo de 2019

Doctora
ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente
ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Rdo:

ROCIO CONCE L
05/03/2020
H: 16:50 pm.

ASUNTO: SOLICITUD RETIRO DE CESANTIAS PARCIALES

Comendidamente le solicito su colaboración para que autorice el retiro parcial de mis cesantías, del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, con el fin de realizar mejoramiento de vivienda. Anexo documentación requerida.

Atentamente,



MARIA YINETH CABRERA ROMERO
Enfermera
ESE CARMEN EMILIA OSPINA

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

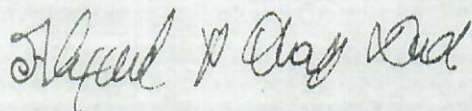
Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) CABRERA ROMERO MARIA YINETH identificado(a) con cédula de ciudadanía número 36.164.902 es afiliado(a) desde hace 14 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$4.638.901

A la fecha tiene un saldo de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (4.638.901).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los tres(3) días del mes de marzo de 2020.



ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División Cesantías

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTIAS

1000036164902009



Diligencie este formato para retiro de Cesantías parcial o definitiva según requisitos, no omita ninguna casilla.

Tipo de solicitud a tramitar: RETIRO DE CESANTÍAS: PARCIAL: ☐ DEFINITIVO: ☐ Monto solicitado: \$ 4.638.901.

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Tipo Documento: T.I. C.C. ☒ C.E. No. Documento Identidad: 36164902
 Maria Yineth Cabreria Romero.
 Calle 32 N°17636 Huila Neiva.
 8636360 310-2710887. yinethcabreria@hotmail.com.

2. INFORMACIÓN LABORAL

Nombre o razón social empleador: ESE Caimen Emilia Ospina. Huila Neiva.
 8631818. info@esecaimenemiliaospina.gov.co.
 Identificación Entidad o Empresa: C.C. ☐ C.E. ☒ No.: 813005265-7.

3. RETIRO DE CESANTIAS (Marcar sólo una opción de retiro. Ver Instrucciones al respaldo)

Abono a créditos FNA del conyugue No. Capital disminución de tiempo ☐ Capital disminución valor de cuota ☐ Cuotas futuras ☐
 Compra de vivienda o lote ☐ Construcción de vivienda o mejora ☒ Educación ☐ Liberación de gravamen hipotecario ☐
 Retiro fallecidos ☐ Retiro por desvinculación laboral ☐ Retiro por desvinculación laboral dejando saldo ☐ Compra de acciones ☐

3.1 INFORMACIÓN PARA EL PAGO DIRECTAMENTE AL AFILIADO

Datos Bancarios: Tipos de Cuenta Entidad bancaria: No. Cuenta bancaria:
 Ahorros Corriente
 Pago ventanilla banco convenio: X Neiva Huila.
 El pago por ventanilla se realizará a través de las entidades bancarias que tienen convenio con el Fondo Nacional del Ahorro.

4. INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS / APODERADO CESANTIAS

Tipo Documento: C.C. C.E. NIT: No. Documento Identidad:
 Datos Bancarios: Tipos de Cuenta Entidad bancaria: No. Cuenta bancaria:
 Ahorros Corriente
 Pago ventanilla banco convenio:

5. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

1. De conformidad con lo previsto en la Ley 1266 de 2008 y la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos GC-PO-TD del FNA, publicada en la página web www.fna.gov.co, esta información será utilizada exclusivamente en el desarrollo de las funciones asignadas legalmente al FNA en los términos y condiciones que establecen las citadas normas.
 2. Declaro que la información aquí suministrada es auténtica y veraz.
 3. Declaro haber leído cuidadosamente el contenido del aviso de privacidad del FNA y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones y autorizo el uso de mi información personal y financiera al FNA para los fines mencionados.
 4. Autorizo irrevocablemente al Fondo Nacional del Ahorro - FNA, para verificar la información a través de los medios que considere conveniente.

Autorizo al FNA a enviar mensajes de contenido institucional, informativo y comercial a través de: Correo electrónico ☒ No ☐ Celular ☐ No ☐
 Autorizo que el FNA envíe extractos de mi cuenta de Ahorro Voluntario, Cesantías y reporte anual de costos a través de: Correo electrónico ☒ No ☐ Físico ☐ No ☐

Firma del Solicitante:
☐ TI ☐ CC ☒ CE No. Documento de Identidad: 36164902



ACP-FO-009-V5

6. ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Y C.C. Asesor Comercial: Fecha radicación:
 Punto de Atención: Fondo en Línea Persona expuesta públicamente (PEP):

CONSTANCIA DE RECIBIDO RETIRO DE CESANTIAS

Constancia de recibido No: 1000036164902009

36164902

Nombre del asesor comercial: Punto de atención: Fondo en Línea

ACP-FO-009-V5

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200302922029164893

Nro Matrícula: 200-241366

Pagina 1

Impreso el 2 de Marzo de 2020 a las 02:53:57 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 04-02-2015 RADICACIÓN: 2015-200-6-1237 CON: ESCRITURA DE: 26-01-2015
CODIGO CATASTRAL: 01-09-0908-0429-901 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 604 PISO 6 EDIFICIO 8 CON AREA DE TOTAL CONSTRUIDA 104.12 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 92, 2015/01/26, NOTARIA QUINTA NEIVA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.....COEFICIENTE DEFINITIVO: 0.178957953, SEGÚN ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA NUMERO 1155 DEL 25/05/2017 DE LA NOTARIA QUINTA DE NEIVA (HUILA).....

COMPLEMENTACION:

ESCRITURA 2162 DEL 7/7/2012 NOTARIA TERCERA 3 DE NEIVA REGISTRADA EL 12/7/2012 POR DIVISION MATERIAL A: CONSTRUCTORA PARGROUP S.A.S. NIT.# 9004405461, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-217907. --
ESCRITURA 2162 DEL 7/7/2012 NOTARIA TERCERA 3 DE NEIVA REGISTRADA EL 12/7/2012 POR ENGLOBE A: CONSTRUCTORA PARGROUP S.A.S. NIT.# 9004405461, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-217906. --
CONSTRUCTORA PARGROUP S.A.S ADQUIRIO MATERIA DE ENGLOBE ASI: POR ESCRITURA 1423 DEL 9/5/2012 NOTARIA TERCERA 3 DE NEIVA REGISTRADA EL 11/5/2012 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA PARGROUP S.A.S NIT 900440546-1, REGISTRADA A LOS FOLIOS DE LA MATRÍCULA 200-216786/200-216787ESCRITURA 1423 DEL 9/5/2012 NOTARIA TERCERA 3 DE NEIVA REGISTRADA EL 11/5/2012 POR ENGLOBE A: CONSTRUCTORA PARGROUP S.A.S NIT 900440546-1, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-216773. -----SOCIEDAD CONSTRUCTORA PARGROUP S.A.S. NIT. 9004405461, ADQUIRIO EN MATERIA DE ENGLOBE ASI:-----ESCRITURA 2619 DEL 29/7/2011 NOTARIA TERCERA 3 DE NEIVA REGISTRADA EL 3/8/2011 POR COMPRAVENTA DE: FRANCISCO EUGENIO FALLA FALLA, A: SOCIEDAD CONSTRUCTORA PARGROUP S.A.S. NIT. 9004405461, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-211553 Y 200-211554. -- ESCRITURA 2619 DEL 29/7/2011 NOTARIA TERCERA 3 DE NEIVA REGISTRADA EL 3/8/2011 POR DIVISION MATERIAL A: FRANCISCO EUGENIO FALLA FALLA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-211553 Y 200-211554. -----ESCRITURA 2087 DEL 17/6/2011 NOTARIA TERCERA 3 DE NEIVA REGISTRADA EL 17/6/2011 POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE: MARTHA ELISA FALLA DE FALLA, DE: LUCIA CRISTINA FALLA DE CUBILLOS, DE: FRANCISCO EUGENIO FALLA FALLA, A: FRANCISCO EUGENIO FALLA FALLA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-210944. -----AQUIRIO EL DERECHO PARA LA ADJUDICACION EN LA PRESENTE LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD. -----ESCRITURA 2904 DEL 26/12/2007 NOTARIA CUARTA 4 DE NEIVA REGISTRADA EL 8/1/2008 POR DIVISION MATERIAL A: FRANCISCO EUGENIO FALLA FALLA, A: LUCIA CRISTINA FALLA DE CUBILLOS, A: MARTHA ELISA FALLA DE FALLA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-194719. -----ESCRITURA 2165 DEL 12/12/2006 NOTARIA SEGUNDA 2 DE NEIVA REGISTRADA EL 14/12/2006 POR DIVISION MATERIAL A: MARTHA ELISA FALLA DE FALLA, A: FRANCISCO EUGENIO FALLA FALLA, A: LUCIA CRISTINA FALLA DE CUBILLOS, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-190524. --- FRANCISCO EUGENIO FALLA FALLA, MARTHA ELISA FALLA DE FALLA Y LUCIA CRISTINA FALLA DE CUBILLOS, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION DERECHO DE CUOTA QUE SE LES HIZO DENTRO DEL JUICIO DE SUCESION DE OLGA FALLA DE FALLA, SEGUN ESCRITURA #892 DEL 14 DE JUNIO DE 2006 NOTARIA 4 DE NEIVA, REGISTRADA EL 15 DE JUNIO DE 2006 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0161737. ESTE LOTE HACE PARTE DE LA DIVISION MATERIAL EFECTUADA POR ESCRITURA #2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2000 NOTARIA 2 DE NEIVA, REGISTRADA EL 09 DE MARZO DE 2001 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0161737. -HACE PARTE DE LA DIVISION MATERIAL EFECTUADA POR ESCRITURA #2642 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2000 NOTARIA 2. DE NEIVA, REGISTRADA EL 09 DE MARZO DEL 2001 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0161735; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #619 DEL 05 DE ABRIL DEL 2000 NOTARIA 2 DE NEIVA, REGISTRADA EL 06 DE ABRIL DEL 2000 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0155992; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #343 DEL 10 DE MARZO DEL 2000 NOTARIA 5 DE NEIVA, REGISTRADA EL 23 DE MARZO DEL 2000 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0155689; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #939 DEL 29 DE ABRIL DE 1997 NOTARIA 2 DE NEIVA, REGISTRADA EL 08 DE MAYO DE 1997 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0132583; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2471 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 1995 NOTARIA 4. DE NEIVA, REGISTRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 1995 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0120336; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #1175 DEL 27 DE JUNIO DE 1.995 OTORGADA EN LA NOTARIA CUARTA DE NEIVA Y REGISTRADA EL 07 DE JULIO DE 1.995 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0115988; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2673 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1.994 NOTARIA 4 DE NEIVA, REGISTRADA EL 17 DE FEBRERO DE 1.995 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0060144; Y HACE PARTE DEL DESENGLOBADO POR ESC # 537 DE FECHA 21 DE MARZO DE 1983, OTORGADA EN LA NOTARIA 2 DE NEIVA, REGISTRADA EL 29 DE MARZO DE 1983, AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0034592; POR LUCIA CRISTINA FALLA FALLA, MARTHA ELISA FALLA FALLA, FRANCISCO EUGENIO FALLA FALLA Y OLGA FALLA

Impreso el 2 de Marzo de 2020 a las 02:53:57 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VIUDA DE FALLA DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION, POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE EUGENIO FALLA SOLANO, SEGUN CONSTA EN LA HIJUELA REGISTRADA JUNTO A LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 1969 PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1969, EN EL LIBRO 10, TOMO 30, PAGINAS 410 Y 414, PARTIDAS 2.583 A 2.591 Y CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0011579.- EL CAUSANTE EUGENIO FALLA SOLANO HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A ELISA FALLA DE LOZANO POR LA ESCRITURA PUBLICA NO.1.366 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1957, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA, REGISTRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1957, AL LIBRO 10, TOMO 20, PAGINA 338, PARTIDA #1.685.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 56B # 17-71 CONDOMINIO RESIDENCIAL AMARANTO CLUB HOUSE CUARTA ETAPA CONSTRUCTIVA APARTAMENTO 604 PISO 6 EDIFICIO 8

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

200 - 217907

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-01-2014 Radicación: 2014-200-6-655

Doc: ESCRITURA 4005 DEL 30-12-2013 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PARGROUP S.A.S.

A: BANCOLOMBIA S.A.

X NIT 9004405461

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-11-2013 Radicación: 2013-200-6-18939

Doc: ESCRITURA 3091 DEL 12-11-2013 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA PARGROUP S.A.S. NIT. 900440546-1

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-12-2013 Radicación: 2013-200-6-20341

Doc: ESCRITURA 3257 DEL 25-11-2013 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA #3091 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013 NOTARIA QUINTA DE NEIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA PARGROUP S.A.S. NIT. 900440546-1

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-01-2015 Radicación: 2015-200-6-1237

Doc: ESCRITURA 92 DEL 26-01-2015 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESCRITURA 3091 DEL 12/11/2013 NOTARIA QUINTA DE NEIVA.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200302922029164893

Nro Matrícula: 200-241366

Página 3

Impreso el 2 de Marzo de 2020 a las 02:53:57 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA PARGROUP S.A.S. NIT. 900440546-1

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-02-2015 Radicación: 2015-200-6-2971

Doc: ESCRITURA 361 DEL 24-02-2015 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA DE ADICION AL R.P.H. NUMERO 92 DEL 26 DE ENERO DE 2015 NOTARIA QUINTA DE NEIVA: PARA DAR APERTURA DE MATRICULA A UNIDADES PRIVADAS DE LA IV ETAPA CONSTRUCTIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA PARGROUP S.A.S. NIT. 900440546-1

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-10-2016 Radicación: 2016-200-6-16476

Doc: ESCRITURA 1812 DEL 11-08-2016 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA #3091 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE LA NOTARIA QUINTA DE NEIVA, PARA REFORMAR ÁREAS DE ALGUNAS UNIDADES PRIVADAS, DAR APERTURA A OTRAS UNIDADES DE LA I, II, III Y IV ETAPA, CERRAR O SUPRIMIR OTRAS UNIDADES PRIVADAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONDOMINIO RESIDENCIAL AMARANTO CLUB HOUSE

NIT# 9006877974

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-10-2016 Radicación: 2016-200-6-16477

Doc: ESCRITURA 2267 DEL 04-10-2016 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 1812 DEL 11/8/2016 DE LA NOTARIA QUINTA DE NEIVA, EN CUANTO A AUTORIZACIÓN DE LOS COPROPIETARIOS Y LOCATARIOS PARA REALIZAR LA REFORMA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONDOMINIO RESIDENCIAL AMARANTO CLUB HOUSE

NIT# 9006877974

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-12-2016 Radicación: 2016-200-6-20947

Doc: ESCRITURA 2843 DEL 09-12-2016 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACIÓN HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD CONSTRUCTORA PARGROUP S.A.S. NIT: 900440546-1

A: BANCOLOMBIA S.A.

X

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-12-2016 Radicación: 2016-200-6-20947

Doc: ESCRITURA 2843 DEL 09-12-2016 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$160,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

Impreso el 2 de Marzo de 2020 a las 02:53:57 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA PARGROUP S.A.S. NIT: 900440546-1

A: CABRERA BOTERO CARLOS ARTURO

CC# 80136505 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-05-2017 Radicación: 2017-200-6-8283

Doc: OFICIO 01334 DEL 18-05-2017 JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTAÑO PACHECO MARIA DE LOS ANGELES

A: CABRERA BOTERO CARLOS ARTURO

CC# 45458978

CC# 80136505 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 13-06-2017 Radicación: 2017-200-6-9843

Doc: ESCRITURA 1155 DEL 25-05-2017 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESCRITURA 3091 DEL 12/11/2013 NOTARIA QUINTA DE NEIVA; PARA EL DESARROLLO DE LA V ETAPA: LOCAL COMERCIAL E INCLUIR LOS COEFICIENTES DEFINITIVOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA PARGROUP S.A.S. NIT. 900440546-1

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 22-08-2017 Radicación: 2017-200-6-13915

Doc: OFICIO 01936 DEL 07-07-2017 JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO CON ACCIÓN PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTAÑO PACHACO MARIA DE LOS ANGELES C.C. 45.458.978

A: CABRERA BOTERO CARLOS ARTURO

CC# 80136505 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 22-08-2017 Radicación: 2017-200-6-13916

Doc: ESCRITURA 2427 DEL 24-07-2017 NOTARIA CUARTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALJURE CABRERA YAMILE

A: CABRERA BOTERO CARLOS ARTURO

CC# 1075243717

CC# 80136505 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 29-05-2018 Radicación: 2018-200-6-7873

Doc: ESCRITURA 28 DEL 15-01-2018 NOTARIA CUARTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200302922029164893

Pagina 5

Nro Matrícula: 200-241366

Impreso el 2 de Marzo de 2020 a las 02:53:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ALJURE CABRERA YAMILE

CC# 1075243717

A: CABRERA BOTERO CARLOS ARTURO

CC# 80136505 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 29-05-2018 Radicación: 2018-200-6-7874

Doc: ESCRITURA 74 DEL 22-01-2018 NOTARIA CUARTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$93,880,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABRERA BOTERO CARLOS ARTURO

CC# 80136505

A: CABRERA ROMERO MARIA YINETH

CC# 36164902 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-200-1-24360

FECHA: 02-03-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER



CO- 04456678

CONTRATO CIVIL DE OBRA

No.

Obra No.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:

CONTRATANTE:

Nombre e identificación

Dirección

Fax

Dirección Electrónica

Teléfono 3102710487

CONTRATISTA:

Nombre e identificación

Dirección

Fax

Dirección Electrónica

Teléfono

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL \$
Arreglo de Cielo raso y pintura interior a todo costo, incluyendo obra de mano	↓		\$5.300.000

PRECIO TOTAL:

\$ 5.300.000

FORMA DE PAGO:

30% para inicio de obra y 70% al finalizar

FECHA DE INICIACIÓN:

FECHA DE ENTREGA:

GARANTÍAS DE EL CONTRATISTA	CLASE	VALOR \$	VIGENTE HASTA
Manejo de Anticipo			
Cumplimiento			
Responsabilidad Civil			
Estabilidad (Conservación)			
Seguro Colectivo de Vida			
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales			

PLANOS ENTREGADOS A EL (LA) CONTRATISTA:

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL (LA) CONTRATISTA:

A su cargo

()

salarios mínimos diarios por cada día de atraso en la entrega de la obra a plena

satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE, y a su favor

()

salarios mínimos diarios por cada

día de anticipación en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE. Además de las estipulaciones ya acordadas

en este documento, EL (LA) CONTRATANTE y EL (LA) CONTRATISTA convienen las siguientes: PRIMERA. - EL (LA) CONTRATISTA

se obliga para con EL (LA) CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción y con los planos, especificaciones y

cotizaciones previamente aprobados por EL (LA) CONTRATANTE y, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. EL (LA)

CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones

del contrato o de seguridad exigidas. SEGUNDA. - EL (LA) CONTRATISTA entregará la obra a EL (LA) CONTRATANTE en la fecha

señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo

ni constitución en mora a lo cual renuncia EL (LA) CONTRATISTA, la sanción antes prevista en este contrato cuyo valor será deducido

de la liquidación definitiva. Si EL (LA) CONTRATISTA entrega la obra anticipadamente a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE,

tendrá derecho a que EL (LA) CONTRATANTE le pague, junto con el valor de liquidación final, la bonificación acordada en este contrato.

TERCERA. - EL (LA) CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error

en la ejecución del contrato. CUARTA. - Sin la garantía de manejo y cumplimiento EL (LA) CONTRATANTE sólo entregará anticipos a EL

(LA) CONTRATISTA en proporción al avance de los trabajos, de acuerdo con el cronograma de pagos establecido en el presente contrato.

7 702124 011162

CONTRATANTE, a su libre determinación, procederá a obtener la póliza y a efectuar los pagos, cargando el costo de las pólizas y los aportes e cotizaciones al precio de este contrato. NOVENA. - Puesto que EL (LA) CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra y se compromete a realizarla con sus propios medios y bajo su responsabilidad, este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera el pago de salarios ni prestaciones sociales a su favor ni a favor de los empleados que contrate, por parte de EL (LA) CONTRATANTE. Antes bien, deberá responder en forma inmediata en caso que EL (LA) CONTRATANTE sea condenado (a) o llamado (a) a juicio por alguna reclamación de los empleados de EL (LA) CONTRATISTA. DÉCIMA. - El (LA) CONTRATISTA responderá de los daños que él (ella) o sus dependientes ocasionen a terceros. DÉCIMA PRIMERA. - Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que rompan el equilibrio de éste contrato, las partes podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de dichas alteraciones. DÉCIMA SEGUNDA. - EL (LA) CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato por las siguientes causas: a) Muerte de EL (LA) CONTRATISTA si es persona natural, o disolución o liquidación si se trata de sociedad; b) Incumplimiento de EL (LA) CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones en este contrato; y c) El que se ejecuten los trabajos en forma tal que no garantice razonablemente su terminación oportuna. DÉCIMA TERCERA. - Toda ampliación del plazo de ejecución de la obra o de vigencia de las garantías, salvo cuando dicha ampliación obedezca a culpa o disposición de EL (LA) CONTRATANTE, deberá ser autorizada por éste (a) en forma escrita. DÉCIMA CUARTA. - Los materiales necesarios para la ejecución de la obra serán suministrados por:

DECIMA QUINTA. - Cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito con las firmas de las dos (2) partes.

CLÁUSULAS ADICIONALES:

En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día _____ del mes de _____, del año _____.

EL CONTRATANTE

C.C. o NIT. No.

TESTIGO

C.C. o NIT. No.

EL CONTRATISTA

C.C. o NIT. No.

TESTIGO

C.C. o NIT. No.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.075.274.437
CARDOZO CABRERA

CARLOS ANDRES

NOVEDRES

Carlo's Cardozo



FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1993
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-OCT-2011 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNALD GARCIA TORRES

INDICE DERECHO



P-1406100-00654515-M-1075274437 20120107 0026905933A 1 37157752

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **36.164.902**
CABRERA ROMERO

APELLIDOS
MARIA VINETH

[Signature]

[Faint photo]

[Fingerprint]

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-DIC-1959**
NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

21-FEB-1979 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁZQUEZ

[Barcode]

A-1900100-01115266-F-0036164902-20191127 0069073425A 1 9910806820

